San Lorenzo, 28 de Enero del 2019.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"** creado por Resolución N° 2228, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019,** de fecha de apertura de sobres el veintidós de enero del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **GUARDIAN S.A.**
- ✓ **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.**
- ✓ **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**
- ✓ **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**
- ✓ **PREVENCIÓN S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **PREVENCIÓN S.R.L.**
2. **TAPITÍ S.R.L.**
3. **S.V.P. S.A.**
4. **PRESTIGIO S.R.L.**
5. **GREEN S.A. SECURITY**

A continuación, se hace constar que la firma oferente GREEN S.A. SECURITY ha presentado su sobre oferta en forma tardía, por lo tanto se procede a la devolución del mismo, bajo acuse de recibo.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PREVENCIÓN S.R.L.	TAPITÍ S.R.L.	S.V.P. S.A.	PRESTIGIO S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. de Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisn
Jefa Dpto. de Gestión de Adquis
Dirección Operativa de Contrata

De la verificación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, en referencia a la oferta presentada por la firma oferente **PRESTIGIO S.R.L.**, se corroboró que la misma no tuvo en cuenta la ADENDA N° 2 en la cual se reduce el Servicio de 18 meses a 13 meses, por lo que se procede a descalificar a la Empresa **PRESTIGIO S.R.L.** de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y los Art. N°5 8 y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 donde se menciona:

*" **Art.58.** **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.***
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art.60.** **Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. "

Seguidamente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las firmas: PREVENCIÓN S.R.L., TAPITÍ S.R.L. y S.V.P. S.A.., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema.

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación se detallan el monto ofertado por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*OFERTA TOTAL (IVA Incluido)*
1. PREVENCION S.R.L.	*795.202.837.-*
2. TAPITÍ S.R.L.	*812.994.000.-*
3. S.V.P. S.A.	*839.800.000.-*

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se procedió a analizar a las ofertas habilitadas, verificando la Planilla Auxiliar de Costos, cotejando los cálculos realizados concluimos que los mismos se ajustan sustancialmente a lo establecido en el PBC.

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados por las firmas oferentes PREVENCIÓN S.R.L., TAPITÍ S.R.L. y S.V.P. S.A., constándose que las mismas no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, por tanto, no fue necesario solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de sus precios.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Pereira
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

En cuanto al Margen de Preferencia no se aplica teniendo en cuenta de que las tres Empresas habilitadas, han cumplido con la presentación del mismo y en ese sentido están en igualdad de condiciones.

Consecutivamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazándoles en fecha 23 de enero del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación; la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Datos de la Licitación (DDL), Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Puntos 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2) y 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), referentes a:

PREVENCIÓN S.R.L.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

4. *Certificados médicos que demuestren que el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto–contagiosas ni enfermedades mentales.*

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

2. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***FALTA: RECEPCIONES FINALES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PRESENTADOS.***
5. *Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria oferente.*

TAPITÍ S.R.L.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

5. *Certificados médicos que demuestren que el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto–contagiosas ni enfermedades mentales.* ***OBS.: LOS CERTIFICADOS DEBEN SER ACTUALIZADOS, ALGUNOS NO TIENEN FECHA DE EXPEDICIÓN Y OTROS SON DE AÑOS 2015 Y 2017***

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

3. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***FALTA: RECEPCIONES FINALES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PRESENTADOS.***

S. V. P. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

6. *Certificados médicos que demuestren que el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto–contagiosas ni enfermedades mentales.*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Parade
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

3. *Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación y certificados de antecedentes policiales y judiciales.*
4. *Constancia o certificado, del personal propuesto para la prestación del servicio, de haber egresado de un curso dictado por la Policía Nacional o por un Instituto de Formación de Guardias Privado, legalmente habilitado.*
5. *Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria oferente.*

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***FALTA: IVA.***
2. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
4. *Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.*

La firma PREVENCIÓN S.R.L. ha presentado los documentos solicitados en tiempo, pero no reúne los requisitos requeridos en el PBC donde menciona en la *"Sección III. Servicios Requeridos, 1.Especificaciones Técnicas, REQUISITOS LEGALES •Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL"., IV-Uniforme y Equipamiento: 2. Armas: Cada guardia deberá portar en su turno un Arma de Fuego de uso civil a ser provistas por la empresa, compuesto de la siguiente manera: el 75%, calibre 38 y el resto calibre 12 y 22 en buenas condiciones de uso...."*

Analizando las documentaciones de dicha empresa, también se ha constatado en lo que respecta a tres funcionarios propuestos para realizar los trabajos, que de acuerdo a los respectivos informes Psicológicos, en los Test de Toulousse realizados para definir los niveles de atención concentrada, se encuentran por debajo de lo recomendado, obteniendo la sugerencia de los psicólogos intervinientes, de "no utilizar armas de fuego ya que los niveles de atención concentrada son inferiores al rango óptimo" de la escala, que va de 60% al 100% . El Sr. Dionisio Martínez presenta un 35% de Nivel de Atención Concentrada, por lo que la Lic. Juana Valdez, psicóloga Reg. Prof. N° 6737 sugiere la no utilización de armas de fuego, ya que su nivel de atención concentrada es inferior al 60%; El Sr. Alcides Ruiz Avalos presenta un 51% de Nivel de Atención Concentrada, por lo que la Lic. Juana Valdez, psicóloga Reg. Prof. N° 6737 sugiere la no utilización de armas de fuego, ya que su nivel de atención concentrada es inferior al 60%; y el Sr. Derlis Bordón Pérez presenta un 52% de Nivel de Atención Concentrada, siendo examinado por la Lic. Doris Marlene Acosta psicóloga clínica con Reg. Prof. N° 1011.

Al mismo tiempo, la firma PREVENCIÓN S.R.L. no ha dado cumplimiento en un 100% a los requerimientos establecidos en el PBC referente a:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***FALTA: RECEPCIONES FINALES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PRESENTADOS.***

La misma en respuesta a la solicitud de dichas documentaciones, ha respondido con 21 (veintiún) Certificados de Cumplimientos Satisfactorios de los cuales solamente 1(uno) corresponde a los contratos presentados con anterioridad, siendo este el Contrato N° 119/17 con el Ministerio de Hacienda correspondiente a la LPN N° 07/17 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Ministerio de Hacienda" Plurianual – ID 333.601. Este contrato tiene fecha 30/10/17 y es por 18 meses, no habiendo concluido aun a la fecha.

Por lo expuesto precedentemente, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma PREVENCIÓN S.R.L. conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa

Lic. Karina Vera Castle
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisici
Dirección Operativa de Contrataci

Lic. Cristóbal Pareu
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*.

Posteriormente se ha procedido a analizar a la segunda mejor oferta que es la firma TAPITÍ S.R.L. quien ha dado cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la firma oferente TAPITÍ S.R.L. de cómo mínimo cinco (5) años, dando cumplimiento al mismo.

Seguidamente se procedió a analizar la situación financiera considerado los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

TAPITÍ S.R.L.

RUC N°: 80026043-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	15.804.314.518	17.926.182.319	18.629.350.549	17.453.282.462
PC		5.291.847.708	6.037.403.075	5.094.095.113	5.474.448.632
					3,19

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	5.519.288.310	7.027.065.915	9.545.843.095	7.364.065.773
AT		22.141.055.111	26.158.203.162	27.217.135.179	25.172.131.151
					0,29

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	3.168.315.680	26.158.203.162	3.153.148.006	10.826.555.616
C		3.400.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	3.322.771.893
					3,26

Por lo tanto, analizada la oferta presentada por la firma oferente TAPITÍ S.R.L., y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"** solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma oferente TAPITÍ S.R.L., por la suma de **G. 687.918.000 (seiscientos ochenta y siete millones novecientos diez y ocho mil guaraníes),** por ser la oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe mencionar que se reduce la cantidad por razones presupuestarias.

OBS.: Los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.			
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *			
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarc
Jefa Dpto. Sub Unidades Adminis
Dirección Operativa de Contrat

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.			
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.			
10. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.			
11. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*			
12. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.			

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Karina Vera Cisneros
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Pareja
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrat
Dirección Operativa de Contratacio

7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	**N / A**	**N / A**	**N / A**

E) Oferentes en Consorcio	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			
2. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El			

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicio
Dirección Operativa de Contratacio

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrati
Dirección Operativa de Contratacion

acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *			
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.			
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.			
8. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.			
9. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*			
10. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución deDivisión de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.			

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Pareja
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativ
Dirección Operativa de Contratacion

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
1. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificados médicos que demuestren que el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto–contagiosas ni enfermedades mentales.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
1. Copia Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación y certificados de antecedentes policiales y judiciales.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Constancia o certificado, del personal propuesto para la prestación del servicio, de haber egresado de un curso dictado por la Policía Nacional o por un Instituto de Formación de Guardias Privado, legalmente habilitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	Prevención S.R.L.	Tapití S.R.L.	S.V.P. S.A.
1. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrati
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Víctor Manuel Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Karina Vera C.
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Abog. María Vázquez
Coordinadora Legal

Tetã Reñoiyro
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas
LCO N° 01/2019 - "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL

						PREVENCIÓN S.R.L.		TAPITÍ S.R.L.		S.V.P. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	Mes	EVENTO	13	61.169.449	**795.202.837**	62.538.000	**812.994.000**	64.600.000	**839.800.000**
						Precio Total	**795.202.837**	**Precio Total**	**812.994.000**	**Precio Total**	**839.800.000**

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Cuadro de Precios Adjudicados
LCO N° 01/2019 - "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: TAPITÍ S.R.L.

					TAPITÍ S.R.L.		
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	Mes	EVENTO	11	62.538.000	687.918.000
					Monto TOTAL		687.918.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.280.30.1	- DPTO.99	Año 2019		G.	625.380.000
AD REFERENDUM		Año 2020		G.	62.538.000
			TOTAL	G.	687.918.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones